

Sr. Federico Toussaint Elosúa
Presidente del Comité de Auditoría
Alfa, S. A. B. de C. V. (la Emisora)

Estimado Sr. Toussaint

En los términos del artículo 37 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") que contraten servicios de auditoría externa de Estados Financieros Básicos (las "Disposiciones"), en nuestro carácter de auditores externos de los estados financieros consolidados por el año que terminó el 31 de diciembre de 2020 de **Alfa, S. A. B. de C. V.**, declaramos lo siguiente:

- I. El que suscribe declaro que cumplo con los requisitos señalados en los artículos 4 y 5 de las Disposiciones, según lo manifiesto en el Documento de Declaración que adjunto en el Anexo A, así como que soy contador público titulado con título expedido por la Secretaria de Educación Pública, con certificado emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. número 8959 expedido el 31 de agosto de 2004. Asimismo, cuento con Número de Registro en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT ("AGAFF") de la Secretaria de Administración Tributaria (SAT) expedido el 7 de marzo de 2008. Por otra parte, Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C. (el "Despacho") cuenta con número de registro 7433 en la AGAFF del SAT.
- II. Declaro que desde la fecha en que se prestan los servicios de auditoría externa, durante el desarrollo de la auditoría externa y hasta la emisión de nuestro Informe de Auditoría Externa de fecha 31 de enero de 2021, así como de las fechas de los comunicados y opiniones requeridos conforme a lo señalado en el artículo 15 de las Disposiciones, cumplimos con los requisitos a que se refieren los artículos 4 y 5 de las Disposiciones, así como que el Despacho se ajusta a lo previsto en los artículos 6, 9 y 10, en relación con el artículo 14 de las Disposiciones.
- III. Declaro que el Despacho cuenta con evidencia documental de la implementación del sistema de control de calidad a que se refiere el artículo 9 de las Disposiciones y participa en un programa de evaluación de calidad que se ajusta a los requisitos que se contemplan en el artículo 12 de las Disposiciones.

Informo que tengo cuatro años como auditor externo independiente y he realizado la auditoría de Estados Financieros Básicos Consolidados y que **Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.** ha prestado durante cuatro años el servicio de auditoría externa a esta emisora.

Mediante este documento, manifiesto mi consentimiento expreso para proporcionar a la Comisión la información que esa nos requiera a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos mencionados.

Asimismo, nos obligamos a conservar la información que ampare el cumplimiento de los requisitos mencionados en este manifiesto, físicamente o través de imágenes en formato digital, en medio ópticos o magnéticos, por un plazo mínimo de cinco años contados a partir de que se concluya la auditoría de Estados Financieros Básicos de la Emisora.

Atentamente



C.P.C. Emeterio Barrón Perales
Auditor Externo
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited
31 de enero de 2021



Declaración del Auditor Externo Independiente a la Emisora

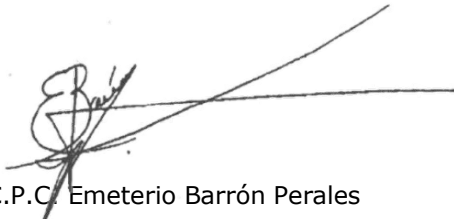
En los términos de los artículos 4 y 5 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos (las "Disposiciones"), en mi carácter de auditor externo de los estados financieros consolidados por el año que terminó el 31 de diciembre de 2020 de Alfa, S. A. B. de C. V., manifiesto lo siguiente:

- Soy Socio del despacho Galaz, Yamazaki, Ruiz, Urquiza S.C. (El Despacho), desde el año 2008.
- Cuento con el registro vigente expedido por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria (AGAFF) número 17116 expedido el 7 de marzo de 2008 y con la certificación como contador público emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. con número 8959, expedida el 31 de agosto de 2004.
- Cuento con la experiencia profesional necesaria para desarrollar labores de auditoría externa en los términos de la Fracción III del Artículo 4 de las Disposiciones.
- Soy independiente en términos del artículo 6, Capítulo II de las Disposiciones.
- No he sido expulsado ni estoy suspendido de mis derechos como miembro de la asociación profesional a la que pertenezco.
- No he sido ni estoy condenado por sentencia irrevocable por delito patrimonial o doloso que haya ameritado pena corporal.
- No estoy inhabilitado para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público o en el sistema financiero mexicano, así como no he sido declarado en quiebra o concurso mercantil sin que haya sido rehabilitado.
- No tengo antecedentes de suspensión o cancelación de alguna certificación o registro que se requiera para fungir como Auditor Externo Independiente, por causas imputables a mí y que hayan tenido su origen en conductas dolosas o de mala fe.
- No he sido ni he tenido ofrecimiento para ser consejero o directivo de la Emisora o de su controladora, subsidiarias, asociadas, entidades con las que realicen acuerdos con control conjunto o personas morales que pertenezcan al mismo Grupo Empresarial o Consorcio.
- No tengo litigio alguno pendiente con la Entidad o la Emisora o, en su caso, con su controladora, subsidiarias, asociadas, entidades con las que realicen acuerdos con control conjunto o personas morales que pertenezcan al mismo Grupo Empresarial o Consorcio.
- Que el Despacho cuenta con evidencia documental de la implementación del sistema de control de calidad a que se refiere el Artículo 9 de las Disposiciones y participa en un programa de evaluación de calidad que se ajusta a los requisitos que se contemplan en el Artículo 12 de las Disposiciones. En el **Anexo B** se entrega constancia firmada por el Director General del Despacho dirigida a la Comisión Técnica de Calidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, sobre el cumplimiento con lo dispuesto por la Norma Internacional de Control de Calidad 1 "Control de Calidad en las Firmas de Auditoría que realizan auditorías y revisiones de Estados Financieros Básicos" emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento de la Federación Internacional de Contadores en la que se indica que en el Despacho contamos con un manual actualizado del Sistema de Control de Calidad de Auditoría y que éste se revisa y aprueba conforme a los procesos establecidos por la Firma Global DTTL y el Director General del despacho, y que se ha asignado un socio de revisión de la calidad del compromiso (EQCR) en los términos de la Norma Internacional de Control de Calidad 1 y la Norma Internacional de Auditoría (NIA 220). De conformidad con el artículo 9 y 10 de las Disposiciones.



- En el Despacho contamos con una política actualizada para el archivo de papeles de trabajo de auditoría.
- El equipo del compromiso y yo cumplimos con las normas profesionales y los requisitos de calidad aplicables y contamos con la capacidad técnica para el desarrollo del trabajo al que hacen referencia las disposiciones aplicables.
- El contenido del Informe de Auditoría Externa y de otros comunicados y opiniones señalados en el artículo 15 de las disposiciones, son responsabilidad del Despacho.
- En el supuesto que se identifiquen amenazas a la independencia o incumplimiento a las normas establecidas en los códigos de ética a que hace referencia la fracción X del artículo 6 de las disposiciones, éstas se documentaran en los papeles de trabajo de la auditoría.
- No tengo impedimento para participar en labores de auditoría externa para esta Emisora respecto a los años de servicio permitidos.
- No tengo inversiones en acciones o títulos de deuda emitidos por esta Emisora. Así mismo he obtenido confirmación de los socios de la Firma y del equipo de auditoría, que ni ellos ni sus cónyuges, concubinas, concubenarios o dependientes económicos mantienen inversiones en acciones o títulos de deuda emitidos por esta Emisora.

Atentamente



C.P.C. Emeterio Barrón Perales
Auditor Externo
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited
31 de enero de 2021

* * * * *



26 de junio de 2020

MANIFESTACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO CON LA NORMA DE CONTROL DE CALIDAD, DENOMINADA CONTROL DE CALIDAD APLICABLE A LAS FIRMAS DE CONTADORES PÚBLICOS QUE DESEMPEÑAN AUDITORÍAS Y REVISIONES DE INFORMACIÓN FINANCIERA, TRABAJOS PARA ATESTIGUAR Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

A la Comisión Administradora de Calidad:

Yo **C.P.C. Enrique Vázquez Gorostiza**, de conformidad con lo dispuesto en la Norma de Revisión del Sistema de Control de Calidad Aplicable a las Firmas de Contadores Públicos que Desempeñan Auditorías y Revisiones de Información Financiera, Trabajos para Atestiguar y Otros Servicios Relacionados, así como en el reglamento de la misma, del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., declaro bajo protesta de decir verdad, que la Firma cuenta con un sistema de control de calidad que cubre los servicios profesionales de auditoría y revisiones de información financiera, trabajos para atestiguar y otros servicios relacionados, y el cual se considera que cumple con la normatividad aplicable.

Se acompaña cuestionario de confirmación del Sistema de Calidad.

Firma

Nombre

C.P.C. Enrique Vázquez Gorostiza

En representación de la Firma

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



San Pedro Garza García, Nuevo León a 15 de febrero de 2021

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. de C.V.
Presente.-

Por medio del presente escrito y en mi carácter de Secretario del Consejo de Administración y Apoderado de ALFA, S.A.B. de C.V. (“Alfa”), y a fin de dar debido cumplimiento a lo previsto por el Artículo 84 de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y otros participantes del mercado de valores” emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 19 de marzo de 2003, y sus respectivas actualizaciones, procedemos a remitir el informe de la contratación de los servicios distintos a los de auditoría externa de Estados Financieros Básicos que fueron contratados por Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., auditor externo de Alfa, por el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, ratificándose asimismo, la contratación de todos y cada uno de los servicios no afectó de manera alguna el cumplimiento de los requisitos de independencia establecidos en la legislación aplicable:

Sociedad	Servicios Distinto al de Auditoría Externa	Honorarios
Alfa, S. A. B. de C. V.	Asesoría para el cumplimiento de los requisitos para la aplicación de coberturas de conformidad al NIIF (IFRS) 9 por los instrumentos financieros derivados.	\$85,000
	Revisiones Especiales de Tratamientos Contables	\$85,000
Alpek S.A.B. de C.V.	Revisión Intermedia de los estados financieros al 30 de junio de 2020 y por los seis meses terminados al 30 de junio de 2020 y 2019.	\$212,000
	Asesoría procesos de colocación	\$212,000
Styropex México, S.A. DE C.V.	Due Diligence financiero y fiscal para la adquisición de NOVA Chemicals, Corp.	\$80,000
Sigma Alimentos, S.A. de C.V.	Due Diligence financiero y fiscal para la adquisición de una compañía de carnes frías.	\$43,000
Project Colombia	Due Diligence financiero y fiscal para la adquisición de una empresa en Colombia.	\$12,500
Corporativo Nemark, S.A. de C.V.	Servicio propuesto por la adquisición de Benteler International AG.	\$58,638
	Realización de Due-Diligence Contable y fiscal	\$194,138
Proyectos Ejecutivos Profesionales, S.A. de C.V.	Dictamen de Contribuciones locales del Estado de Veracruz (2019).	\$1,750
Servicios Empresariales del Norte, S.A. de C.V.	Obligaciones fiscales por el ejercicio 2019 respecto del Impuesto sobre Nóminas, así como lo establecido en las reglas para la elaboración del Informe.	\$1,750

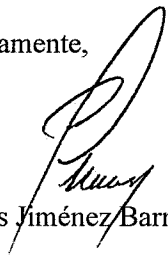
Sigma Alimentos Lácteos, S.A. de C.V.	Aplicación de procedimiento sobre ventas de yogurt a clientes terceros por productos de la marca Yoplait, propiedad de SODIMA, y revisión de las ventas de yogurt a clientes terceros en territorio mexicano y República Dominicana por el año 2019.	\$15,998
Educación Especializada y Desarrollo del Talento, A.C.	Dictamen de la aportación al seguro social e Infonavit 2019.	\$2,750
Colombin Bel, S.A. de C.V.	Dictamen de Impuesto sobre Nóminas para el Estado de México 2019.	\$1,930
Nemak Dilligen Casting GmbH & Co. Kg	Servicios de Auditoría Independientes (Reforma Energética).	\$10,013
Nemak Wernigerode Casting GmbH & Co. Kg	Servicios de Auditoría Independientes (Reforma Energética).	\$11,126
Nemak Wernigerode Casting GmbH & Co. Kg	Servicios de Auditoría Independientes (Reforma Energética).	\$3,338
Sigma Alimentos, S.A. de C.V.	Revisión de trabajo en el PPA de Vigar.	\$19,276
Nemak Slovakia, S.r.o.	Verificación del volumen de energía utilizado para el año 2019.	\$5,614
Campofrío Food Group, S.A.U.	Emisión de Informe de procedimientos sobre la Declaración Anual de Envases a Ecoembalajes España, S.A. (ECOEMBES) correspondiente al ejercicio 2020.	\$4,506
Nemak Dilligen GmbH	Garantía razonable en la declaración como distribuidora de energía (2017).	\$8,209
Nemak Dilligen GmbH	Garantía razonable en la declaración como distribuidora de energía (2018).	\$6,450
Nemak Dilligen Casting GmbH & Co. Kg	Reporte del auditor independiente de acuerdo a la Sec. 75 de Energía Renovable Act. 2017.	\$4,105
Campofrío Food Group S.A.U.	Estado de Resultado contable de las sociedades belgas 2006-2019 y Estados Financieros de Imperial Meat Products VOF e Imperial Coordination Center BBVA 2006-2019.	\$6,423
	Realización de Due-Diligence Contable y fiscal	\$103,237
Alin Insurance Pte, Ltd.	Servicios de precios de transferencia conforme a las Guías de precios de transferencia de la OCDE.	\$2,595
Alfa Valores Corporativos, S.A. de C.V.	Servicios de precios de transferencia.	\$7,100
Petointegral, S.A.P.I. de C.V.	Servicios de precios de transferencia.	\$1,500
Nemak USA, inc.	Declaraciones de impuestos de Canadá y EUA.	\$9,400
Axtel, S.A.B. de C.V.	Servicios de precios de transferencia.	\$10,000
Dak Americas LLC	Asesoramiento fiscal.	\$25,000
Nemak Rus, LLC	Servicios de precios de transferencia.	\$17,000
Alpek, S.A.B. de C.V.	Servicios de precios de transferencia.	\$3,999
Styropek EPS do Brasil, Ltda	Servicios de precios de transferencia y evaluar información de acuerdo con la legislación brasileña.	\$5,000
Caroli Foods Group, S.r.l.	Asistencia en la preparación de los precios de transferencia (2019).	\$12,016
Dak Americas LLC	Declaraciones del impuesto federal sobre la renta de 2019.	\$8,200
Styropek USA, Inc.	Formulario 1120 y Declaración del impuesto sobre la renta de las corporaciones estadounidense 2019.	\$21,600
Copeq Trading Co.	Evaluación de alternativas para fusionar y/o combinar los negocios de Newpek LLC y del cliente.	\$15,000
Newpek Capital, S.A. de C.V.	Servicios de precios de transferencia.	\$4,716
Styropek Chile, S.p.a	Servicios de precios de transferencia.	\$1,994

Campofrio Food Group America, Inc.	Asesoramiento Fiscal.	\$50,000
Nemak Aluminium Castings India Pvt Ltd	Informes contables 2019-2020 y asistencia en presentación electrónica de notificaciones de Cbc Enel Formulario 3CEAC.	\$1,653
Alfa, S.A.B. de C.V.	Consulta fiscal de recompra de acciones.	\$9,823
Nemak Aluminium Castings India Pvt Ltd	Asesoría, representación y cumplimiento tributario.	\$2,314
Dak Americas LLC	Declaraciones de impuestos estatales sobre la renta 2019.	\$16,000
Alpek, S.A.B. de C.V.	Asesoría fiscal en adquisición en Estados Unidos de América.	\$12,500
Sigma Alimentos Corporativo, S.A. de C.V.	Servicios de precios de transferencia.	\$20,000
Styropek EPS do Brasil, Ltda	Carta compromiso para servicios de precios transferencia.	\$3,954
TP 2019 and 2020	Elaboración de las obligaciones formales de los precios de transferencia por el FY2019 y FY2020.	\$2,000
Sigma-US	Análisis del impuesto sobre la renta federal y estatal de EUA, respecto a ventas potenciales en el mercado de EUA.	\$29,100
Axtel, S.A.B. de C.V.	Servicios de precios de transferencia, por el negocio de Alestra, S. de R.L. de C.V. (2015).	\$9,041
Indelpro, S.A. de C.V.	Asesoría fiscal.	\$25,000
Nemak KTW TAX TP Compliance 2019	Precios de transferencia FY19.	\$20,480
Section 382 Services	Consultoría tributaria de la Sec. 382 del Código de Rentas Internas.	\$50,000
	Revisiones Fiscales	\$396,984
Axtel, S.A.B. de C.V.	Emisión de reporte de aseguramiento de terceros bajo estándar SSAE18.	\$34,995
Sigma Alimentos, S.A. de C.V.	Servicios permitidos, curso de Sigma.	\$3,068
Styropek Chile, SPA	Auditoría nueva entidad.	\$13,434
Alfa, S.A.B. de C.V.	Escisión parcial (Proyecto Aluminio).	\$89,204
Alfa, S.A.B. de C.V.	Escisión parcial (Proyecto Aluminio).	\$24,534
Nemak Poland Sp. Z.o.o.	Solución Complemento Deloitte en el SAP para requisito Polaco.	\$5,174
Alfa, S.A.B. de C.V.	Folleto de Inscripción de Controladora Nemak complemento. Opinión sobre los Estados Financieros condensados proforma n auditados.	\$20,322
Alfa, S.A.B. de C.V.	Servicios permitidos. Revisión impactos de la escisión de Nemak a nivel global.	\$42,000
Reporte SSAE18-2020	Emisión reporte SSAE18 para los centros de datos de Axtel.	\$33,172
Cesare Fiorucci, S.p.a.	Auditoría del Informe relacionado con el estado de inversión en I + D para el 2019 para la obtención de beneficio fiscal Ley Italiana D.L. 145/2013	\$5,505
Examen De atestiguamiento Cupos de Leche		\$15,822
Procedimientos convenidos Bonus Rate	Verificar procedimiento para determinar la tasa de bonificación de cuota de valor <i>Value Share Bonus Rate Calculation</i> para determinar el porcentaje de regalías Sodima.	\$5,977
Alpek Polyester, S.A. de C.V.	Análisis Técnico con la evaluación de los estados financieros de ciertos acuerdos de financiamientos celebrados entre Alpek y partes relacionadas.	\$9,500

Aseguramiento de calidad y revisión del modelo de datos para análisis de rentabilidad	Asistencia en el aseguramiento de calidad y revisión de un modelo de datos para consolidar información de SAP-ERP y otras fuentes, para genera información de reconocimiento de ingresos y rentabilidad por el cliente.	\$52,490
	Revisiones o trabajos de aseguramiento o atestiguamiento	\$355,1997
	Suma total de honorarios 2020	\$1,346,555

Sin más por el momento, quedo de ustedes.

Atentamente,



Carlos Jiménez Barrera

Secretario y Apoderado de Alfa, S.A.B. de C.V.